

Periodo Constitucional
2021-2024

Décima Cuarta Acta de Sesión 2022
Quinta Sesión Ordinaria
17 de Junio del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día viernes 17 diecisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de la inasistencia al regidor C. Ignacio Gómez Ornelas.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 09 y 18 de mayo, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la cuarta sesión ordinaria y octava sesión extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 346-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 364-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 485-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto número 28786-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del oficio SPUHAOJAL/53/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para autorizar la Donación de 6 computadoras nuevas a la Escuela de Educación Especial de esta ciudad.

- X. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir el Convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales, para el ejercicio fiscal 2022
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir Convenio de Coordinación para el Apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ocotlán, Jalisco, con la Comisión Estatal de Agua.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ejecución de la obra "Rehabilitación de Carretera San Martín al Joconoxtle, en el municipio de Ocotlán, Jalisco", con recursos del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2022.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del uso del inmueble de la Presidencia Municipal para la Instalación de Radio Base para el Proyecto Red Estatal Digital Jalisco.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Titular del Órgano de Control Interno, para la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción con la Contraloría del Estado de Jalisco.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2022-2024.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual propone celebrar Convenio de Colaboración y Coordinación con el Centro de Entretenimiento KidZania Guadalajara.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, por medio de la cual se propone la creación del "Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco".
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024".
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, mediante la cual, se propone la Integración del Comité Municipal de Lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika de Ocotlán, Jalisco.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, declara el 9 de mayo de cada año "día municipal del ciclista caído".
- XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); y Patrimonio y Vehículos, de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, por medio de la cual se propone la compra de un Bien Inmueble así como de un Pozo de Agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la iniciativa que propone al Congreso del Estado de

Jalisco, la armonización jurídica del Reglamento Estatal de Zonificación, en cuanto a la reforma donde cita aun como base la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y sea lo correcto el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se crea la fracción XIV del artículo 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Seguridad Pública y Protección Civil, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, por medio de la cual se Crea el Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Patrimonio y Vehículos, por medio del cual se autoriza la Baja del Vehículo Toyota Sequoia 2017 con número de Serie: 5TDYY5G19HS067504 asignado a la Dependencia de Secretaría Particular,
- XXVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, mediante el cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXVII. Asuntos Varios.
- XXVIII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Ausente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Ausente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Ausente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Siendo las doce horas con cuarenta minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Elizabeth Salcedo Salgado**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, propuso: *“En atención a la aprobación del orden del día, tengo a bien manifestar que este Pleno no tiene razón alguna de debatir el punto VII del orden del día mismo que contiene el decreto remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco porque además de ser un tema controversial, desde el punto de vista procesal es ilógico pensar que lo discutiremos cuando el día de ayer el Gobernador firmó la promulgación del decreto que contiene la reforma constitucional que permitirá revisar el pacto fiscal durante cada seis años. Por lo tanto, le propongo al Secretario General que se suprima este punto del orden del día y que se recorran los puntos subsecuentes para poder de esta manera tener un orden en el desarrollo de la presente sesión del Pleno, es cuanto”*. -----

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, asintió: *“Con base en lo que comenta el regidor Daniel Ramos Cervantes, considero que es irrelevante el que podamos someter a votación este punto ya que el mismo se resolvió efectivamente el día de ayer, por ende, estoy en total acuerdo con la opinión anteriormente vertida”*. -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: *“Decirles que, aunque es un tema de reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco en la cual tampoco estoy del todo de*

acuerdo, la ley nos establece que cuando se presentan este tipo de reformas también deben de ser aprobadas por los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco. En ese sentido, me parece imposible saltarnos la ley y eliminar este punto del orden del día, es cuanto". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, aportó: "En mi opinión considero que resulta irrelevante el resultado de este punto, sobre todo, porque tenemos varios asuntos a tratar de tal manera que pediría el que sí podamos modificar el orden del día". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, consideró: "Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el retirar el punto VII del orden del día, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando, dentro del primer **punto del orden del día**, en el que se pone a consideración aprobarse eliminar el asunto del decreto número 28786-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de diez de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
3	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
4	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
5	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
6	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Evangelina Torres Vázquez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. –

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, formuló: *"Aprovechando que ya se hizo una breve interrupción para modificar el orden del día, también solicito, en este caso, que sea eliminado del orden del día el punto número XXVI toda vez que no fue sesionado, ni dictaminado en tiempo y forma tal como lo establece el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que nos da un plazo de cuarenta y cinco días ya una vez que fue turnado un asunto a la comisión edilicia, así como también, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que nos da un plazo de cuarenta días. Decirles que esta iniciativa fue turnada el día 28 de febrero dentro en la segunda sesión ordinaria del año 2022 y se convocó a la sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos para su dictaminación hasta el día 16 de mayo por lo que pasaron setenta y siete días. Por lo que con argumentos y una conducta de apego a la legalidad, por la cual se debe de regir este Ayuntamiento, solicito sea eliminado este punto del orden del día, es cuanto".* -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: *"De igual manera me sumo a la propuesta realizada por el regidor José Fernando Villarreal Chávez en razón de que no nos llegó circular informativa de parte del Secretario General, ello conforme lo marca el propio artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco mismo en el que se señala que cuando no son suficientes los cuarenta días, que nos establece el artículo 75, se puede pedir prórroga a fin de que sea extendida dicha fecha puesto que sabemos que hay carga de trabajo. Ya que, por ejemplo, teníamos entendido en razón de que me tocó asistir a una sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación donde, precisamente, nos comentaba la Presidenta de dicha comisión que existe acumulación de trabajo en algunas comisiones. En ese sentido, sé que en el caso de esta comisión también tiene esta carga de trabajo, así que bien se cita en el artículo 94 que se puede solicitar esta prórroga pero, a su vez, se nos debe de dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación cuando el titular de la comisión lo requiera. Por tanto, solicito el que de momento se retire dicho punto de la presente sesión y si tienen a bien que después se pudiera presentar, lo que someto a consideración de todos los ediles, es cuanto".* -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, señaló: *"Comentarles que conozco perfectamente el reglamento mismo que establece un termino de cuarenta días hábiles una vez que se haya turnado el punto de acuerdo a la comisión edilicia, en este caso, no recuerdo la fecha exacta en que me fue turnado pero lo cierto es que la sesión de la comisión se realizó el*

día 16 de mayo por lo que considero que se está dentro de los cuarenta días hábiles de ahí que no hubo necesidad de pedirle autorización al Pleno para la prórroga, por ende, la documentación se encuentra en Secretaría General misma que ustedes pueden revisar. Entonces, considero que no hay la necesidad de bajar el punto porque el dictamen se emitió con su debida oportunidad y dentro del plazo legal". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, externó. "Decirle síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez que desafortunadamente está incorrecto en lo que comenta, ya que de hecho está modificando un poco el reglamento en cuanto a que no son días hábiles y es por ello que le voy a dar lectura a los artículos a fin de que vea que se nos habla específicamente de días naturales. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala: "Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. [...] Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal", de modo que sí gusta puede checar en este momento dicho artículo síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez. Y reitero, apegándonos a la legalidad en que se debe regir este Ayuntamiento, esta iniciativa está fuera de tiempo y forma toda vez que no fue sesionada, ni dictaminada dentro de estos cuarenta y cinco días naturales. Aunado a ello, quiero decirles que para dictaminar este reglamento se nos convocó el día 16 de mayo a las diez horas en el salón del Pleno del Ayuntamiento de modo que yo estuve presente desde esa hora y hasta las diez cuarenta de la mañana, entonces, tal como lo establece el reglamento debe de haber una tolerancia de treinta a cuarenta minutos y, posteriormente, se tiene que determinar como no desahogada la sesión además de descontarle el 50% del salario en este caso al presidente de la comisión edilicia que no sesionó. Por lo que aunado a que no se sesionó en los cuarenta y cinco días naturales y además de que no se respetó el horario en que fuimos citados, por ende, considero que es imposible no eliminar este punto del orden del día, es cuanto". -----

El Presidente Municipal. **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Le brindamos un lapso de tiempo al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez a fin de que revise el artículo en mención. Bien, en este caso, se propone el que también se dé la baja de este punto para trabajarlo posteriormente como se debe, por lo tanto, someto a su consideración el dar de baja el asunto XXVI del orden del día por lo que sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando, dentro del primer **punto del orden del día**, en el que se pone a consideración aprobarse eliminar el asunto del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, mediante el cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, desarrolló: *"Creo que todavía se tiene más responsabilidad por nuestra parte el tratar un asunto tan importante como lo es este punto mismo que estamos sugiriendo postergarlo. En ese sentido, concuerdo en el hecho de que si no se estamos dentro de lo que indica nuestro propio reglamento o la propia ley en cuanto a solicitar una prórroga más no se hizo en tiempo y forma, lo digo porque hace un par de meses asistí a un foro en Tlaquepaque donde, precisamente, una delegada de Movimiento Ciudadano hizo una presentación sobre una iniciativa. De tal manera que respecto a dicha iniciativa la Diputada María Elena Limón comentaba que, aunado a tener invitados de otros Estados, era de preocuparse el que tomáramos como prioridad precisamente lo que tenemos que manejar en este punto, no obstante, hoy hemos votado que se posponga pero considero que debemos de ser más responsables en esta situación ya que el desarrollo, el crecimiento del municipio siento que ha sido responsabilidad de las administraciones anteriores*

y hoy nos estamos viendo igual que las demás administraciones. Por ello espero que tengamos un poquito más de conciencia y que en verdad analicemos ¿a dónde llevamos el rumbo de este municipio?, ya que como siempre no lo han estado diciendo estos diputados al no hacerlo es un error y debemos de darle prioridad a ello, no obstante, al igual se respeta la decisión que se ha tomado respecto a este asunto puesto que debemos de cumplir con lo que nos establece la ley, es cuanto". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, agregó. "Ya fue eliminado este punto del orden del día apegándonos al reglamento y a la ley, no obstante, en mención a lo que comenta el regidor Daniel Ramos Cervantes en cuanto a que escucho a unos diputados decir que se tiene que hacer una planeación de las ciudades, al respecto, debo decirles que estoy totalmente de acuerdo con ello. Sin embargo, me permito informarles que hoy en la famosa mañana nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador hizo mención de que nuestro color, nuestra fracción no debe de estar a favor de la creación de este tipo de organismos que solamente engrosan las nominas municipales, estatales y federales. Insisto, de igual manera en un rato más les puedo pasar el extracto donde el Presidente de la República está en contra de este tipo de creación de institutos ya que, como lo mencioné en previas sesiones, son difíciles de auditar y aunque se mencionó que no era un Organismo Público Descentralizado más lo cierto es que en las correcciones que le hicieron al reglamento ahí se menciona como un OPD, entonces, lo repito ya fue eliminado del orden del día y reitero que estoy seguro que me estoy apegando a los ideales de la fracción que orgullosamente representó y a la cual pertenezco como es la fracción de MORENA y a los lineamientos que establece nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, es cuanto". -

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA AL REGIDOR C. IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Visto lo anterior y toda vez que se han aprobado las modificaciones al orden del día, resta someter a su alta consideración justificar la inasistencia del regidor Ignacio Gómez Ornelas, por lo que sí es aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando la justificación de inasistencia a la octava sesión extraordinaria del Pleno 2022, celebrada de fecha 18 de mayo, al regidor Ignacio Gómez Ornelas, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 09 Y 18 DE MAYO, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *“Le pido al Secretario General informe lo conducente”*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Las actas concernientes a la cuarta sesión ordinaria y octava sesión extraordinaria fueron entregadas en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, incluidas las que el regidor José Fernando Villareal Chávez indicó a efecto de poder puntualizar algunos errores de números y teclado. Por lo tanto, agradezco dichas correcciones y en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano”*. - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 346-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La energía eléctrica es un factor determinante en el progreso de los municipios, porque mejora las técnicas educativas, promueve el desarrollo de los sistemas productivos y estimula el intercambio social entre los pobladores. La tendencia de bajar costos y realizar un mantenimiento mínimo a los sistemas de alumbrado público está motivando a varias ciudades del mundo a utilizar nuevas alternativas de iluminación en la vía pública. Un aspecto que hace atractivos estos sistemas autónomos es que almacenan la energía que consumen, porque se alimentan de paneles solares, de donde toman la corriente que necesitan para funcionar. Es por ello que este acuerdo pretende hacer un llamado a las autoridades municipales para que enfoquen el servicio público en mención a bienes que tengan las características referidas en aras de la protección al ambiente y a las arcas públicas en el Estado de Jalisco, la implementación de alumbrados públicos que utilicen energías*

limpias y renovables como la solar, es una tendencia internacional por ser amigables con el medio ambiente, no usar cableado y además por sus costos asequibles, lo que hace que también se tenga un beneficio económico. Actualmente existe una amplia gama de luminarias que utilizan distintos tipos de tecnología, pero las características son similares: paneles que absorben la energía solar que la convierten y ésta es almacenada en baterías que permiten iluminar por la noche, y se encienden mediante sensores cuando hay oscuridad, además algunas lámparas se pueden programar permitiendo a horas exactas tener iluminación. Por último, señala el presente acuerdo, que de las funciones y servicios públicos que se reservan para los municipios, al ser este el nivel de gobierno de mayor cercanía con la ciudadanía el alumbrado público cumple con una tarea de garantizar disipar del entorno los factores criminógenos como son las calles oscuras o poco iluminadas, y considerar alternativas de bienes públicos que sean amigables con el medio ambiente y a un costo moderado, es sin duda una acción responsable que se suma a los esfuerzos en todos los niveles de gobierno con una responsabilidad concurrente. Visto lo anterior se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Jefatura de Alumbrado Público para que en el ámbito de su competencia y suficiencia presupuestal promuevan la instalación preferente de lámparas solares para la infraestructura del alumbrado público municipal, mediante la energía fotovoltaica". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 364-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** mencionó: *"Le solicito al Secretario General indique a este Pleno lo del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". - -*

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** expuso: *"El presente acuerdo legislativo tiene como finalidad exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que con fundamento en sus atribuciones constitucionales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo mesas de trabajo interinstitucionales con Entidades Federales, Dependencias Municipales y los particulares involucrados, a que de manera responsable y coordinada cada uno atienda el problema de colocación, regulación, retiro y en su caso sanción, del cableado aéreo colocado en sus jurisdicciones de forma inmediata. Este acuerdo propone, además, que los municipios, diseñen políticas públicas permanentes en la materia, consideren incentivar a las empresas que colocan sus cables de manera subterránea y diseñen, apegados a la legalidad, los procesos administrativos viables para regularizar, ordenar, exigir, retirar y en su caso sancionar, a quienes de manera anárquica instalan cables sin importar el espacio municipal de todos, el espacio público. El aspecto principal de este acuerdo, es el convocar e integrar a mesas de trabajo que diseñen políticas públicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aérea a partir de las normas aplicables, aunado a lo anterior, que las mesas de trabajo acudan, por competencias y facultades así como las Dependencias Municipales implicadas, además de autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y los representantes de las empresas privadas involucradas en la instalación de cables. Habiendo realizado lo anterior, se sugiere la implementación de un proyecto, en etapas, que contemple la realización de un levantamiento, general y específico, del sistema de conexión de telecomunicaciones registrado ante las dependencias municipales, así como un posterior inventario a partir de su certificación de uso óptimo y aprovechamiento por parte de las empresas responsables y la consecuente identificación de líneas de conexión,*

cableado, aditamentos e infraestructura en desuso o inservible que sea susceptible de retiro. Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:”. -----

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos a que dentro de sus capacidades técnicas y financieras, coordine mesas de trabajo para que diseñen políticas públicas que tengan como objeto la regularización, aplicación de sanciones y en su caso el retiro del cableado aéreo, acudiendo a dichas mesas Dependencias Municipales involucradas, autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y las empresas privadas que instalan cables en la vía pública”. -----

“SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos a que dentro de sus capacidades técnicas y financieras implemente un proyecto para elaborar un inventario de uso óptimo y aprovechamiento por parte de las empresas responsables y la identificación de líneas de conexión, cableado, aditamentos e infraestructura en desuso o inservible que sea susceptible de retiro”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Visto lo anterior, se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, por lo que le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se señala: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 485-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"La lluvia es esencial para la vida, pero el problema llega cuando el agua cae de manera torrencial. Un gran volumen en poco tiempo puede llegar a presentar grandes inconvenientes. Ante este problema derivado de fuertes tormentas no podemos hacer gran cosa, salvo estar informados y tomar ciertas medidas para evitar daños. Dando atención al temporal de lluvias 2022 se requiere que los Autoridades Municipales realicen una constante limpieza de bocas de tormenta y ríos de afluencia de aguas pluviales para evitar que la acumulación de basura y maleza ocasionen taponamientos, que redunden en inundaciones, así como diferentes acciones institucionales que contribuyan a disminuir los riesgos. Mediante este acuerdo legislativo, se pretende que cada Ayuntamiento en coordinación con su área de Protección Civil, consolide y asigne presupuesto suficiente para la realización de sus programas de apoyo o la población durante el temporal de lluvias, evitando en la medida de lo posible, inundaciones y afectaciones o bienes materiales y primordialmente cuidar la vida de las personas, así como se establezca un programa de información y concientización sobre las zonas de riesgo que tienen los municipios y en caso de algún siniestro a causa de las lluvias, se tenga claro los pasos a seguir y las opciones institucionales a ofrecer. Juntos sociedad y gobierno se debe crear un plan de acción en caso de alguna contingencia y la ciudadanía conozca la parte que le toca o el papel que debe jugar en caso de algún siniestro, asimismo, crear un canal de comunicación entre sociedad y gobierno para estar pendientes de cualquier evento que se pudiera suscitar y de esta manera poder actuar a tiempo. Es por ello que a lo largo de este temporal de lluvias este Gobierno Municipal a realizado diversas acciones en la ciudad y zonas rurales a efecto de prevenir situaciones de riesgo para la ciudadanía ocotlense en este temporal de lluvias. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:"* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos a que consideren la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población en caso de inundación y se lleven a cabo programas de información y concientización en las zonas de riesgo del municipio". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO SPUHAOJAL/53/2022 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Se recibe en la Secretaría General oficio remitido por la Lic. María Guadalupe Juárez Mosqueda, Secretario General del

Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que tiene por objeto solicitar la aprobación al Pleno del Ayuntamiento para la compra de herramientas de trabajo, en este caso de impermeables y botas de hule, para los trabajadores que laboran dentro de las dependencias operativas del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. Siendo el personal a considerar el de las siguientes dependencias; 1. Obras Públicas; 2. Parques y Jardines; 3. Alumbrado Público; 4. Aseo Público; 5. Construcción de la ciudad; 6. Instituto del Deporte; 7. Agua Potable; 8. Mantenimiento Vehicular; 9. Protección Civil y Bomberos; 10. Rastro Público; 11. Ordenamiento del Territorio; 12. Maquinaria a cargo de Desarrollo Rural; y 13. Cementerios. Dicha petición atiende a que se aproxima el temporal de lluvias que comprende los meses de julio, agosto así como septiembre por lo que se plantea con el propósito de poder brindar a los servidores públicos de las áreas operativas, las herramientas adecuadas para el mejor desempeño de su labor. Ahora bien, al tratarse de la adquisición de herramientas de trabajo para diversas dependencias municipales y, sobre todo, a fin de tener una mayor certeza tanto de los costos, tallas así como cantidades de equipos a adquirir, es que se propone que dicha solicitud se revise en la comisión edilicia correspondiente a fin de generar una correcta aplicación del apoyo a favor de los trabajadores de dichas áreas. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, el asunto remitido dentro del oficio SPUHAOJAL/53/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y elaboración de dictamen". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, pronunció: "Desde mi punto de vista considero oportuno el que sea turnado también a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación en vista de la erogación de gastos que se van a realizar derivado de lo que solicita el sindicato".

La regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, dijo: "Creo que si sería muy conveniente que se turnará ala Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación por el gasto que se va erogar. Sin embargo, decirles que de manera muy clara dentro de la Norma Oficial Mexicana 017, emitida por la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, se obliga al empleador a dotar de equipo de protección personal a todos y cada uno de sus trabajadores, entonces, considero que ellos solamente están tratando de ejercer un derecho para los trabajadores y una obligación del patrón o empleador, es cuanto". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, aludió: "Solamente para secundar la propuesta de la regidora Evangelina Torres Vázquez, ya que más que propuesta es la obligación. Por lo que nosotros en lugar de aprobar turnarlo a comisión, como lo argumenta la regidora Bertha Alicia Rocha García, lo consideramos como una obligación

que tiene el ejecutivo de dotar de herramientas de seguridad a todos los trabajadores del Ayuntamiento, en este caso, a los de aseo público, a los de bomberos y demás que requieran de este tipo de accesorios. Por ello es el sólo exhortar a que se revise el presupuesto y se de cabal cumplimiento a la obligación que este Gobierno Municipal tiene para con todos los trabajadores, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Por lo que se pone a su consideración el que sea también turnado a la comisión edilicia antes propuesta, por lo que quedaría el punto de acuerdo como sigue:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); y Hacienda y Recaudación, el asunto remitido dentro del oficio SPUHAOJAL/53/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, expresó: "Aquí también hay otro error a considerar y es que el orden del día ya fue aprobado, en ese sentido, señalar que tal como es aprobado es como se le tiene que dar desahogo. Por lo tanto, en el punto número VIII dice solamente cuenta del oficio SPUHAOJAL/53/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco de tal manera que ya se dio cuenta, ya se le dio lectura ante este Pleno y ya se hicieron las observaciones en cuanto a que es innecesario turnarlo a la comisión, simplemente, es una atribución del ejecutivo, en este caso, de usted Presidente Municipal de darle cabal cumplimiento a la solicitud de este sindicato". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Reitero, la propuesta es turnarlo, por lo que sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención

5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE 6 COMPUTADORAS NUEVAS A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTA CIUDAD;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Hago de su conocimiento que de fecha 14 de Junio del año en curso, fue remitido escrito que contiene solicitud para autorizar la Donación de 6 computadoras nuevas a la Escuela de Educación Especial de esta ciudad. Atendiendo al interés de promover el derecho a la educación y bajo la potestad que se tiene como Gobierno Municipal de velar por los intereses de los más vulnerables a fin de crear las oportunidades e incentivos para apoyarles. Como es de su conocimiento, el Centro de Atención Múltiple (CAM) y/o Escuela de Educación Especial se encuentra ubicada en la calle Tabachin número 207 de la colonia La Primavera, misma que por años ha sido el plantel educativo que ha recibido a niños que realizan sus actividades y enfocan su aprendizaje en la constante superación. Al respecto, es de señalar que el pasado mes de abril tanto el Presidente Municipal como un grupo de regidores y servidores públicos asistieron a dicha institución, de tal manera que tuvieron la oportunidad de convivir con los niños, niñas y adolescentes dando pie a que se pudieran dar cuenta de las muchas necesidades que se tienen en el lugar. En virtud de ello y a solicitud expresa del Director de dicha institución es que se pone a su alta consideración esta propuesta de otorgarles a manera de donación seis equipos de cómputo, toda vez que los que existen son*

obsoletos, para que puedan contar con equipo digno y herramientas adecuadas para su mejor desarrollo educativo. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la intención de refrendar como Gobierno Municipal el compromiso social para con los más vulnerables, es que se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. -----

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de 6 equipos de cómputo con las características como mínimo básicas y hasta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Atención Múltiple (CAM) y/o Escuela de Educación Especial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, que se ubica en la calle Tabachin número 207 en la colonia La Primavera de esta ciudad”. -----

“**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo”. -----

“**TERCERO.** Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: “Por lo que pongo a su consideración sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Margarita", "Eduardo", and "Marcela".

11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA LAS CASAS DE CULTURA MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicitó al Secretario General nos informe"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibe en la Secretaria General ocurso suscrito por el C. Juan Carlos Salgado Rodríguez, Director de Casa de la Cultura, mediante el cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento la renovación del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa "Fondo Talleres para Casas de Cultura Municipales". El objetivo de este programa es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los talleres impartidos y con ello garantizar la continuidad de la enseñanza artística en nuestra ciudad mediante el pago adecuado, continuo y oportuno a los instructores de talleres artísticos y culturales que laboran en la Casa de la Cultura. Para lo cual en este ejercicio fiscal, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a asignado a nuestro municipio la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cumplir dicho objetivo, aunado a que como municipio se propone el que podamos aportar un monto de \$53,680.00 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) como aportación bipartita y cantidad complementaria. El acervo de aprendizaje cultural de dicho programa comprende los siguientes talleres: 1. Grupo de Danza Folclórica Aketzali Taller Formativo; 2. Taller de Danza Regional Mexicana; 3. Fotografía; 4. Danza Moderna Femenil; 5. Danza Moderna Mixta Música; y 6. Piano, Coro, Armonía y Composición. Todos ellos talleres artísticos culturales en los que se integran, participan y desarrollan sus talentos cientos de ocotlenses y que además acrecientan el acervo cultural y artístico que se brinda en nuestra ciudad. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda la renovación del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de

Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales”. -----

“**SEGUNDO.** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$53,680.00 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022. Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago así como evidencias fotográficas y realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes”. -----

“**TERCERO.** Se instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que ejecute la erogación de los montos antes señalados”. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Les solicito se decrete un breve receso en virtud de que la regidora Elizabeth Salcedo Salgado se siente mal y a fin de que sea atendida"*. -----

En este momento siendo las trece horas con cuarenta minutos, posterior al receso, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** indica que se retoma la sesión de Pleno en curso. -----

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OCOTLÁN, JALISCO, CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 06 de diciembre del año 2021 el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno tuvo a bien remitir el número de oficio PM-097-2021, mediante el cual manifiesta al Director General de la Comisión Estatal del Agua se brinde el apoyo necesario a nuestro municipio para la debida operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la Cabecera Municipal. El apoyo requerido a la dependencia estatal se desglosa en acciones de índole técnicas y administrativas que permitan la rehabilitación, modernización y operación de la planta tratadora con el objeto de continuar con el tratamiento de las aguas residuales lo que, sin duda, permitirá cumplir con la normatividad ambiental vigente lo cual conlleva a contribuir en el saneamiento del Lago de Chapala y afluentes así como a la obtención de la buena calidad del agua. De la petición en mención, se desprende el que se remita a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento la Propuesta de la firma de Convenio de Coordinación para el Apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ocotlán, Jalisco. El cual tiene por objeto establecer las acciones que de manera coordinada realizarán el Estado y el Municipio para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocotlán, Jalisco. En ese sentido es destacar que la Comisión Estatal del Agua Jalisco se obliga, entre otras cosas, a realizar con recursos*

estatales la operación, el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Tratamiento Municipal durante la vigencia del presente convenio. Mientras que el Municipio se obliga, entre otras cosas, a cumplir con las recomendaciones que determine la Comisión Estatal del Agua Jalisco. Aunado a que dicho convenio comenzará a surtir efectos a partir de la aprobación para su firma y concluirá el 01 de septiembre del año 2024. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

”**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir Convenio de Coordinación para el Apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ocotlán, Jalisco con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. - - - - -

”**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Eduardo Barajas Langurén y Francisco Javier González Zúñiga en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, Secretario General y Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, respectivamente, a suscribir convenio con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para conjuntar acciones y recursos para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ocotlán, Jalisco”. - - - - -

”**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al titular de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, hacer las funciones de enlace para la coordinación y ejecución del citado convenio”. - - - - -

La regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, señaló: “Solamente hacer una observación ya que desde luego este convenio es muy importante para nuestro municipio, sin embargo, me permito señalar que en la declaratoria dentro del numeral 2.3 solicito que se realice la oportuna corrección toda vez que el sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Ocotlán, Jalisco no es un Órgano Público Descentralizado de la administración pública”. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, puntualizó: “Gracias regidora Evangelina Torres Vázquez por la aclaración y nada más le justificó esta parte en virtud de que la Comisión Estatal del Agua es quien envía este formato generalizado ya que algunos municipios sí lo tienen así. Más en el caso de nuestro municipio no lo es por lo que resulta puntual esa precisión de tal manera que se corregirá y se plasmará de manera adecuada”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE CARRETERA SAN MARTÍN AL JOCONOXTLE, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO”, CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) 2022;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: “Solicito al Secretario General nos informe”. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: “El C. Salvador Alvizo Lozano, Director de Obras Públicas, remite oficio por medio del cual solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento a fin de suscribir convenio de colaboración y participación con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (SIOP) para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI) 2022. Siendo la obra a ejecutarse la siguiente: “Rehabilitación de carretera San Martín al Joconoxtle, en el municipio de Ocotlán, Jalisco” con un monto para su ejecución hasta por la cantidad de \$7`272,727.00 (siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). Para lo cual me permito dar a conocer que fue remitido oficio de parte del Secretario de Infraestructura y

Obra Pública del Estado de Jalisco mediante el cual comunica que en la segunda sesión ordinaria de la Mesa de Inversión Pública, celebrada de fecha 13 de mayo del 2022, acorde a los Lineamientos de Operación FOCOCI resultó aprobada dicha obra a favor del municipio, motivo por cual se solicita a este Pleno del Ayuntamiento la formalización del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco para la transferencia de recursos. Por lo que al ser requisito indispensable la aprobación del Pleno sumado a la necesidad que se presenta en la zona rural del municipio, específicamente, en el tramo carretero de San Martín de Zula al Joconoxtle es que se pone a su consideración el suscribir convenio con la SIOP toda vez que permitirá brindar mejores condiciones de seguridad y traslado para estudiantes y trabajadores así como el mejor desarrollo del comercio para los habitantes de dicha zona del municipio. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. Se autoriza al C. Josué Ávila Moreno, presidente municipal, al C. Eduardo Barajas Langurén, secretario general, al C. Carlos Álvarez Ramírez, síndico, a la C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, encargada de la Hacienda Municipal y al C. Salvador Alvizo Lozano, director de Obras Públicas, para que, en representación de este ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$7`272,727.00 (siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2022".-----

"SEGUNDO. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:-----

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	Rehabilitación de carretera San Martin al Joconoxtle, en el municipio de Ocotlán, Jalisco	7`272,727.00
	TOTAL	\$ 7`272,727.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas".-----

"TERCERO. Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede". -

"CUARTO. Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable".-----

"QUINTO. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, mencionó: "Quiero felicitarlo Presidente Municipal por estar al pendiente de las necesidades de las zonas rurales, a su vez, pedirle el apoyo a mis compañeros regidores para sumarnos a ello y seguir apoyando. Ya que considero que con la rehabilitación de la carretera de San Martín de Zula al Joconoxtle, dicha acción está enfocada a la carretera pero podemos destacar otras bondades de la rehabilitación como lo son los traslados seguros para niños y adolescentes hacia sus escuelas con seguridad así como también el que los vehículos particulares sobre todo los de emergencia podrán llegar de manera más rápida en cualquier caso de emergencia. Agradecerle nuevamente Presidente Municipal y pedirle que siga al pendiente de las zonas rurales que tan olvidadas estaban desde hace tiempo, es cuanto". - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Agradezco su comentario regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano. Por lo que les pregunto si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL USO DEL INMUEBLE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE RADIO BASE PARA EL PROYECTO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"De fecha 30 de mayo del presente, se recibe en la Secretaría General ocurso signado por el Titular de Gestión y Soporte Documental del Proyecto RED JALISCO, C. Salvador Santana Rodríguez, por medio del cual solicita el apoyo para que este Pleno del Ayuntamiento, si así lo tiene a bien, apruebe otorgar un espacio físico en el Palacio Municipal por un periodo de veinte años para la Instalación de Radio Base, ya que es el tiempo que lo requiere Red Estatal Digital Jalisco a efecto de que se siga brindando dicho servicio a la población ocotlense. Servicio que tiene como objetivo brindar conexión gratuita dentro de escuelas, centros de salud, oficinas de gobierno, parques públicos así como localidades en virtud de que el acceso inalámbrico de Banda Ancha que se brinda permitirá tener cobertura de hasta 20 km de radio a partir de la Radio Base. Logrando con ello poder llegar a lugares lejanos y con deficientes o nulas conexiones de algún operador de servicios lo que contribuirá a contar con más y mejores herramientas sobre todo para los estudiantes así como para los comerciantes o emprendedores que requieren de tan útil servicio para el mejor desempeño de sus tareas o labores. Y es oportuno señalar que a fin de dar soporte jurídico y documental de la instalación de la Radio Base, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (SIOP) ha requerido al municipio la siguiente documentación: a) Licencia de Construcción para la instalación de la Antena (RB OCOTLÁN) de telecomunicaciones y su infraestructura (misma que se encuentra en la azotea de la presidencia municipal); b) Dictamen de USO DE SUELO favorable para la instalación y operación de antena de telecomunicaciones y su infraestructura para uso gubernamental; c) Dictamen de riesgo por parte de la unidad de protección civil municipal, (como favorable). Razón por la cual estos elementos han sido cumplimentados por las dependencias municipales, tal como se constata con los anexos correspondientes, para así cumplir las condiciones necesarias que permitan continuar brindando dicho servicio gratuito a la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba otorgar un espacio físico en las instalaciones de la Presidencia Municipal por un tiempo de veinte años para la instalación de la Red Estatal Digital Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y**

COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO;

el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Titular del Órgano de Control Interno, para la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción a celebrarse con la Contraloría del Estado de Jalisco. Lo que encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas mismos que establecen la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito como principios rectores del servicio público. De ahí la necesidad de la suscripción de este instrumento legal que tiene por objeto coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Dentro de los mecanismos anticorrupción a implementar se encuentran los siguientes: a) Ética e integridad pública; b) Control Interno Institucional; c) Investigación, procedimientos de responsabilidad y sanciones de faltas administrativas y hechos de corrupción, acorde a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; d) Auditoría; e) Declaraciones de situación patrimonial. Al respecto, cabe destacar que algunas de dichas acciones ya son implementadas y se les ha dado seguimiento a través de la dependencia de Órgano de Control Interno para con los funcionarios del municipio toda vez que existe como Gobierno Municipal el constante compromiso de servir bajo los principios de transparencia, legalidad e integridad. Por lo que a fin de cumplimentar la propuesta presentada por la Contraloría del Estado de Jalisco se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Eduardo Barajas Langurén y German Sadday Ochoa Regalado, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Titular del Órgano del Control Interno, respectivamente, suscribir Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción en el Municipio de Ocotlán, Jalisco con la Contraloría del Estado de Jalisco". - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Titular del Órgano de Control Interno, hacer las funciones de enlace para la ejecución del citado convenio".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -*

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE OCOTLÁN, JALISCO, 2022-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente". - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se presenta curso suscrito por el C. Josué Ávila Moreno, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán, Jalisco (COPPLADEMUN), por medio del cual pone a consideración de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco 2022-2024. Al respecto es de señalar que el pasado 26 de mayo dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura tuvo verificativo la segunda sesión del COPPLADEMUN misma en la que se realizó la presentación*

análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios es que se presenta al Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación y posterior publicación en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal subrayando que se ha cumplido con el proceso de mesas de trabajo con la participación de la sociedad y con la de los integrantes del Consejo en mención. En lo concerniente al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco 2022-2024 se destaca que en él se precisaron los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, sin ser limitativo, incluyendo apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. Además de que se compone, entre otros elementos, de cinco ejes de acción como lo son: 1. Administración eficiente y austera; 2. Municipio justo y próspero; 3. Municipio con servicios de calidad; 4. Municipio ordenado y sostenible; y 5. Municipio seguro. A su vez, resulta necesario destacar que este plan puede ser modificado si se considera necesario las ocasiones que se requiera de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios que señala lo siguiente: "Artículo 59. [...] el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación". En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2022-2024".-----

"SEGUNDO. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2022-2024, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el sitio web del Gobierno Municipal, debiendo ser enviado para su conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco".-----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, adujo: "Estoy a favor de estas situaciones vistas en el COPPLADEMUN y únicamente quisiera solicitar el que se me invitará a participar en dicho consejo, es decir, me gustaría estar integrado ya que tengo interés en los temas de la zona rural así como en cuanto a la cobertura de los límites del territorio". –

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, planteó: "Tuve a bien hacer un análisis del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza que se está presentando y tengo varias observaciones

marcela mty Luis
Margarita Elizabeth
Elisabeth SS

de las cuales, si bien la mayoría son de forma en la elaboración de este plan, sí valdría la pena y solicitaría se hagan las adecuaciones necesarias sobre todo porque entendemos que este documento es el documento rector de la administración así como de las futuras administraciones porque está programado a diez años. Además de que es un documento público y se utiliza para diferentes fines, sobre todo, en el desarrollo del municipio por lo que comprende un diagnostico completo acerca de todas las fortalezas y debilidades que tiene el municipio por lo que, obviamente, no deja de ser una cara de nuestro municipio hacia futuros inversionistas. En ese sentido, señalar que son varias las observaciones pero al igual quedará grabado por lo cual de ahí las pudieran tomar y le solicitaría Presidente Municipal se puedan hacer las adecuaciones. Primero, en el marco normativo en la página número 14 lo maneja como documento lo denomina "plan de desarrollo municipal" cuando lo correcto es Plan Municipal de Desarrollo; en la página número 15 correspondiente a la evaluación del plan anterior dice: "Las acciones realizadas para evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza" lo que aquí ya corrigen pero lo manejan de los años 2018-2021, es decir, el que realizó la pasada administración pero los planes municipales son a diez años por lo que no es al año 2021 sino al año 2028. En otro tema, en la página 21 establece que se hizo un diagnóstico de servicios públicos que se realizó en el mes de marzo del 2022 por la empresa Investigación de Opinión Pública Datos Primarios por lo que mi pregunta es ¿sí ese diagnóstico está concentrado aquí?, de ser así también quisiera saber si ese diagnostico se toma en cuenta porque en la página número 24 establece: "En zonas de alta concentración mueblera del municipio" cuando solamente se indica la zona norte y no se está contemplando en este diagnostico la zona sur que es toda la zona que tenemos después del río, frente al Nogal, donde tenemos una concentración muy alta ya que creo es la más alta en empresas muebleras y aquí no aparece. Otra pregunta es, de acuerdo a las modificaciones que tuvo el territorio del municipio sobre todo con las colindancias con el municipio de Jamay, dentro de la página 54 se establece que el municipio de Ocotlán tiene una superficie de 226 kilómetros cuadrados de tal manera que mi pregunta es ¿si está actualizada la cantidad de kilómetros cuadrados del territorio del municipio?, lo pregunto porque vienen una serie de mapas del territorio de Ocotlán mismos que manejan o son correspondientes al año 2019, entonces, si los mapas se están utilizando con datos del territorio del año 2019 debo decir que no están coincidiendo ya que se están tomando los datos anteriores. Respecto a la página 78 que contiene el diagnostico sobre pobreza y desigualdad, señalar que si bien contiene una gráfica que es muy atractiva pero que resulta bastante incomprensible al menos para un servidor ya que maneja índices en privación derechos sociales y como símbolo una "I" más desconozco cuál es el término o qué significa, además, de una c^* , $c=1$ y la figura dice: "situación de pobreza multidimensional extrema", por lo que en lo personal lo considero incomprensible puesto que no aparecen significados de la simbología que se está utilizando. En cuanto a la página 84 de unidades económicas donde se habla sobre los

diferentes sectores económicos se establecen como rangos o como medición 0K, 2K, 4K, 6K y 8K de ahí que investigue en el sistema métrico internacional y la letra k aparece como kilos si es en minúscula, pero si es K mayúscula como se maneja aquí creo que se manejaría como grados Kelvin pero eso es en el sistema inglés, por lo tanto, desconozco aunque alguien me decía que probablemente lo manejen como miles pero este es un documento institucional por lo que considero se debería de utilizar la terminología o la simbología adecuada. En la página número 91 señala que: "La encuesta municipal sobre servicios de salud a instituciones médicas revela que las enfermedades con mayor concurrencia son Hipertensión; Diabetes mellitus e Infecciones respiratorias", más no aparece la metodología con la que se hizo la encuesta municipal sobre servicios de salud, por lo tanto, mi sugerencia es el que se integre la metodología y quién la realizó, es decir, si la realizó el municipio o una empresa particular. Otra observación de forma es en la página 123 donde se establece la visión y misión del plan municipal mismo que maneja como: "plan municipal de transformación y desarrollo", cuando en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios no establece ningún término que sea de transformación de tal manera que lo correcto sería Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. En la misma pagina 124 donde se establecen ya las estrategias y las líneas de acción se vuelve a repetir "plan municipal de transformación", entonces, ¿este sería un nuevo plan o es el que está estableciendo la ley?, y que a mi criterio debe de ser el que se maneja por parte de la ley porque ya vienen aquí otro tipo de planes en las líneas de acciones mismos que son de nueva creación y entendemos que esos serán ya sometidos a una aprobación de Ayuntamiento. Finalmente hacer el comentario, ya que tuve la experiencia de manejar indicadores, observo que a los indicadores les falta información para que estén perfectamente definidos, sobre todo, porque se maneja la creación de un sistema de monitoreo y seguimiento de indicadores, al respecto, decirles que de entrada y al momento en que se vaya a crear este sistema de monitoreo lo primero que tenemos que tener son los indicadores de este plan para saber cómo es que se va a medir ante todo en el transcurso de la administración. Y si bien se puede considerar que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza llega a ser un documento que se aprueba y se guarda, definitivamente, propongo que aprovechemos el tiempo ya que imagino se le aplicó inversión al diagnóstico, a la encuesta que se haya realizado y sobre todo el tiempo para analizar y trabajar tal cual lo establece la ley por lo que solicitaría se haga apego a este documento ya que, precisamente, es el órgano rector de toda la administración y del rumbo que debe de llevar el municipio. Por lo tanto, hago énfasis en estas correcciones o ajustes que se le tienen que hacer para que sea el documento sobre todo el que de la imagen del municipio y que todas las dependencias así como este Ayuntamiento podamos estar haciendo una evaluación de la administración en lo que compete a cada una de nuestras áreas". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Gracias regidor Jesús Martínez Navarro, a su vez, comentarte que tenemos que aprovechar tu experiencia en toda la

información que nos has señalado por lo que propongo te reúnas con el Jefe de Gabinete a fin de que se realicen todas las correcciones y adecuaciones que nos has estado señalando, en efecto, ya quedaron grabadas por lo que es un hecho que vamos a considerar todas las modificaciones y adecuaciones a efectuar". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: "No había advertido todos estos pequeños errores más estoy de acuerdo con usted Presidente Municipal en que por la amplia experiencia del regidor Jesús Martínez Navarro es mucho más fácil advertirlos. Decirles que algo que me agrada mucho de este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es el hincapié que hacen en la austeridad, por lo que solamente espero que verdaderamente se vea reflejado en el gasto corriente de este Gobierno Municipal así como en las compras y adquisiciones puesto que más adelante en el orden del día de esta sesión vemos un punto medio peculiar o incongruente en cuanto a esta austeridad que se está manejando en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siendo esa la observación que quería realizar por este momento, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, añadió: "Agradezco dicha invitación con mucho gusto sobre todo para dar mi opinión respecto a las observaciones que estoy realizando pero, al mismo tiempo, solicitaría que también se le haga la invitación a todos los regidores que estén interesados en participar y dar su aportación de acuerdo a los conocimientos que cada uno tenga. Por lo que con mucho gusto participo y de la misma manera me lo hace saber el regidor Ignacio Gómez Ornelas donde él puede sumar sobre todo en el tema rural, por cierto, del cual ahorita hablaba la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano ya que nos decía que es importante que se le de seguimiento a la zona rural debido al abandono en el que han estado por décadas. En ese sentido, creo que vale la pena el que nos sumemos quienes tengan conocimiento y quienes puedan aportar también al documento porque considero que eso lo va enriquecer y sobre todo al ser un trabajo en beneficio del municipio, en beneficio de todos los que vivimos y seguiremos viviendo subrayando que es un plan que no es a tres años sino que es a diez años y de ahí que, obviamente, a todos nos compete". - - - - -

Siendo las doce horas con cuarenta minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Elizabeth Salcedo Salgado**, quien se reincorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "Totalmente de acuerdo y de ahí que a quien guste participar se hace la invitación a cada uno de los regidores. Por lo que se pone a su consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de quince de los quince regidores y regidoras presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción IV, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando el décimo cuarto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con quince votos a favor de los quince regidores presentes. - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ENTRETENIMIENTO KIDZANIA GUADALAJARA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Pido al Secretario General informe lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 01 de junio del año 2022, se recibió en la Secretaría General iniciativa suscrita por la regidora Karen Arlette Flores Pérez, por medio de la cual se propone celebrar Convenio de Colaboración y Coordinación con el Centro de Entretenimiento KidZania Guadalajara. El Centro de Entretenimiento KidZania Guadalajara es una ciudad interactiva para niños de 2 a 16 años, que combina inspiración, diversión y aprendizaje mediante juegos de rol. En KidZania, los niños pueden explorar libremente una ciudad a escala de más de 3,500 metros cuadrados, donde pueden probar más de 100 emocionantes profesiones. Mediante juegos de rol ultra-realistas, los niños aprenden acerca de diferentes profesiones, el funcionamiento de una ciudad y la administración del dinero. Cada experiencia está diseñada para empoderar a los niños, darles confianza para ser mejores personas, e inspirarlos para convertirse en ciudadanos globales ejemplares. Algunos aspectos a considerar para poder participar en esta experiencia de Aprendizaje y Entretenimiento son los siguientes: a) El objetivo de la firma del convenio con KidZania Guadalajara, es otorgar la oportunidad a los niños y niñas de Ocotlán, de conocer otra ciudad y así abrirles un panorama más amplio al ser en esta ocasión visitantes de la Ciudad de Guadalajara y posteriormente en ocasiones podrán ser anfitriones de nuestro Municipio a fin de saber cómo debemos atender a nuestros turistas y visitantes; b) Se hará la invitación por medio de Convocatoria a todas las escuelas primarias públicas y privadas del Municipio; c) Para poder*

adquirir un pase a KidZania, se hará trabajo social, el cual consiste en que cada niño o niña aportando un juguete o despensa para posteriormente entregarlas en las zonas más marginadas de nuestro Municipio; d) La coordinación y logística derivados de la aprobación de la presente iniciativa se llevará a cabo a través de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante de este Gobierno Municipal; e) Será indispensable contar con una Carta de responsiva firmada por cada Padre, Madre o Tutor de Familia que acompañe al menor, a la visita a KidZania; f) Se podrá regalar boletos al Padre, Madre o Tutor que acompañe al menor haciendo un estudio previo, socio-económico para hacer una valoración. Así mismo se establece en la cláusula primera del convenio propuesto que, de ser aprobado, el Gobierno Municipal realizará el proceso de compra a KidZania de 1,000 accesos para niños y 500 para adulto a KidZania Guadalajara, considerando los siguiente: Precio acceso niño \$254.00. Precio acceso adulto \$146.00 y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado está incluido. De ahí que con la intención y propósito de fomentar, desarrollar y reforzar el conocimiento, habilidades y valores de los niños de nuestra ciudad es que se proponen los siguientes puntos de acuerdo: "-----

"PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza celebrar Convenio de Colaboración y Coordinación con el Centro de Entretenimiento KidZania Guadalajara". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Languren, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo". -----

"TERCERO. Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar". ----

"CUARTO. Se faculta al C. Rodrigo Eloy Díaz Escareño, Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, para fungir como enlace de este gobierno municipal". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". ----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DEL “GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO”;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le pido al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema”.* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Se recibe iniciativa suscrita por el regidor José Ignacio Yáñez Virrueta por medio de la cual se propone la creación del “Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco”, la cual tiene como objeto fungir como grupo de apoyo por medio del cual se permita Implementar un mecanismo ágil y eficiente que coadyuve a la pronta localización de personas reportadas como desaparecidas y No Localizadas y salvaguarde sus derechos humanos. De lo que se tiene como antecedente que de fecha 17 de noviembre del año 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En dicha Ley se prevé la existencia de La Comisión Nacional de Búsqueda como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina,*

ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional. Para lo cual cuenta con atribuciones, estipuladas dentro del artículo 53, dentro de las cuales destacan: a) Solicitar el acompañamiento de las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, así como del personal al que se refiere el artículo 67 de esta Ley (Grupo de Búsqueda), cuando sea necesario que el personal de la Comisión Nacional de Búsqueda realice trabajos de campo; b) Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas; c) Solicitar la colaboración de los tres órdenes de gobierno y otras instancias, para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas; d) Diseñar, en colaboración con las Comisiones Locales de Búsqueda que correspondan, programas regionales de búsqueda de personas; e) Asesorar a las Comisiones Locales de Búsqueda. A su vez, en el artículo 67 de la citada ley se mandata que las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. De lo que se desprende la indiscutible necesidad de conformar el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, a fin de cumplimentar también lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco que a la letra establece: "Para la realización de sus funciones, la Comisión de Búsqueda contará con grupos de búsqueda integrados por servidoras y servidores públicos capacitados y especializados en la búsqueda de Personas Desaparecidas". Ahora bien, para la integración de dicho grupo se requiere considerar que coadyuvará con la Comisión Nacional de Búsqueda así como con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco en el cumplimiento de sus atribuciones, estará integrado con un mínimo de tres a cinco elementos y se designa al Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco como Responsable del mismo así como la implementación de Mesas de Trabajo y Capacitación continua. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la Creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco".

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal, y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, a suscribir convenios de colaboración para efectos de coordinación y capacitación especializada en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas tanto con la Comisión Nacional de Búsqueda así como con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco".

"TERCERO. Se propone la Integración del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, bajo el entendido de que dicho grupo será integrado con un mínimo de tres y hasta cinco elementos para su conformación, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco en el cumplimiento de sus atribuciones". - - - - -

"CUARTO. Se propone la designación del Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco como Responsable de Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, quien deberá proceder a integrar el grupo antes mencionado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo. Y se deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, quienes deberán estar capacitados en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva, acreditar y reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda así como cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Desapariciones, en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, y demás normativas aplicables". - - - - -

"QUINTO. Se propone que en caso de ausencia del designado Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco, se designe como suplente del mismo al Encargado de la Jefatura Administrativa de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEXTO. Realizada la Integración del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el designado responsable deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública. Dicha notificación al menos deberá establecer lo siguiente: Fecha de aprobación para la creación e Integración del Grupo de Búsqueda de Personas del municipio; Nombre del titular responsable quien será el Enlace; debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto; así como los datos de su Suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del municipio de Ocotlán, Jalisco tanto con la Comisión Nacional de Búsqueda así como con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco". - - -

"SÉPTIMO. Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva

conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables". - - - - -

"OCTAVO. Se propone la implementación de Mesas de Trabajo y de Capacitación necesarias para la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas así como de los Lineamientos del Sistema Nacional de Búsqueda. Así como proporcionar al Personal de Seguridad Municipal, las mayores y mejores herramientas de Búsqueda para el mejor cumplimiento de los fines propios de estas acciones". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL GOBIERNO**

MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024"; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Pido al Secretario General tenga a bien informarnos". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Se presenta iniciativa suscrita por la regidora, C. Laura Elena Bustos Lara, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024", misma que se realiza en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos. Aunado a que es promovida en todo momento por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Es de resaltar que en su diseño la Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto. En ese orden de ideas, se señala que la implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, siendo un ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios. Por lo que al implementarla en nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco se manifiesta el compromiso de contar con una estructura de gobierno que dé resultados ya que se accede a una metodología, indicadores, contenidos y conocimiento que permite contar con mejores conocimientos, información o fundamentos a las autoridades y cuerpo administrativo municipal para una toma de decisiones más eficiente. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de eficientar la calidad en la prestación del servicio público en rubros tales como: administración pública municipal, finanzas municipales, asuntos jurídicos y reglamentación municipal, programas federales y elaboración de proyectos, entre otros, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba, faculta y autoriza al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco para participar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)". - - - - -

"SEGUNDO. Se faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, presidente municipal, Carlos Álvarez Ramírez, síndico, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, encargada de la Hacienda Municipal, y

Eduardo Barajas Langurén, secretario general, respectivamente, suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras como se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA CUAL, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA DE OCOTLÁN, JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General indique lo relacionado a este tema"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: *"Se presenta Iniciativa signada por el presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, mediante la cual se propone integrar el Comité Municipal de Lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika de Ocotlán, Jalisco a fin de poder planear, promover y realizar las siguientes acciones: 1. Incentivar la participación comunitaria en acciones de saneamiento ambiental con capacitación, organización planificación y*

orientación de tareas de descacharrización y control del vector *Aedes Aegypti*; 2. Informar y orientar a toda la población de las acciones y eventos que se realicen para prevenir el dengue; 3. Incluir la participación de jóvenes promotores en la lucha contra el Dengue; 4. Promover la participación ciudadana el enfoque cultural de limpieza, orden y saneamiento de los espacios públicos; 5. Recibir reportes ciudadanos de cualquier procedencia dirigidos a cuestiones de Dengue; 6. Conocer la cantidad, ubicación y dueños de lotes baldíos, casas abandonadas o deshabitadas en el municipio; 7. Hacer cumplir el reglamento de espacios que sean focos de riesgo para la propagación del mosquito *Aedes Aegypti*. Tendiendo como finalidad primordial el impulsar la movilización de la sociedad para realizar acciones efectivas y anticipatorias de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en este Municipio, promoviendo así una cultura en salud sobre el auto cuidado y la participación social. Y acorde a lo dispuesto en el artículo 138, numeral 1, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, se establece que cada municipio, delegación o agencia podrá constituirse un Consejo Municipal de Salud o Comité, según sea el caso, que tendrán como objetivos fomentar una cultura orientada a la salud, coadyuvar al mejoramiento, vigilancia y prestación de los servicios de salud de su localidad, y promover la preservación de condiciones ambientales que favorezcan a la salud pública. En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que el Comité Municipal de Lucha Contra el Dengue, Chikungunya y Zika de Ocotlán, Jalisco, quede conformado de la siguiente manera:". -----

No.	Nombre	Cargo Comité
1	C. Josué Ávila Moreno. Presidente Municipal	Presidente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas. Presidente de la Comisión Edilicia de Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural.	Vocal
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano. Vocal de la Comisión Edilicia de Salud e Higiene.	Vocal
4	C. Daniel Ramos Cervantes. Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil.	Vocal
5	C. J. Jesús Ramírez Álvarez. Coordinador de Agencias y Delegaciones.	Vocal
6	C. Luis Humberto Olvera Ortiz. Coordinador de Comunicación Institucional.	Vocal
7	C. Liliana Berenice Cabrera Gutiérrez. Directora del Sistema DIF Municipal de Ocotlán, Jalisco.	Vocal
8	C. José de Jesús Chávez Ochoa. Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.	Vocal

9	C. Cristián Iván Jiménez Salcedo Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Vocal
10	C. Ramiro Gil Pérez. Jefe de la Región Sanitaria.	Vocal
11	C. Luz Imelda Salazar Navarro. Directora de la Cruz Roja Mexicana Delegación Ocotlán, Jalisco.	Vocal
12	C. Guillermo Álvarez Zambrano. Director del Hospital General de la Zona 6 del IMSS.	Vocal
13	C. Jorge Avalos Magallón. Director de Salud Municipal.	Secretario Técnico

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, añadió: *"Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"*. - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Comité Municipal de Lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. Una vez que ha sido aprobada la Integración el Comité Municipal de Lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, señaló: *"Si bien al dar lectura a la integración ya se corrigió el nombre del Director de Protección Civil y Bomberos, no obstante, quiero mencionar que en la parte donde aparece mi nombre se señala el cargo como presidenta por lo que solicito el que aparezca de manera correcta como lo es Presidente"*. - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*.

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Marcela", "Margarita", and "Elizabeth".

5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, DECLARA EL 9 DE MAYO DE CADA AÑO “DÍA MUNICIPAL DEL CICLISTA CAÍDO”;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** mencionó: *“Pido al Secretario General nos informe al respecto”.* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** informó: *“Se recibe iniciativa presentada por las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano y Marcela Martínez Leal, por medio de la cual se propone declarar el día 09 de mayo de cada año como “día municipal del ciclista caído”, misma que tiene por objeto que este Gobierno Municipal le apueste al uso de la bicicleta y continúe promoviendo su uso como medio para reforzar la educación de los niños y de los jóvenes, incluida la educación física, promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar la tolerancia a favor de quienes la utilizan. Sumado a que el uso de la bicicleta constituye un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico lo que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud, motivo por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió declarar el 03 de junio como el Día Mundial de la Bicicleta. No obstante, es de señalar que la propuesta de designación del nombre del día municipal del ciclista caído el día 09 de mayo de cada año, deviene de las reuniones que se han tenido con agrupaciones del movimiento ciclista del municipio quienes solicitan que a manera de homenaje se recuerde a la ciclista fallecida Verónica Flores Sahagún pedalista que en ruta perdiera la vida el pasado 09 de mayo del 2021 quien tenía una trayectoria de 20 años dentro del ciclismo y quien lamentablemente perdió la vida*

haciendo lo que más le gustaba. Por lo que al ser de conocimiento público que nuestro municipio es reconocido como lugar en el que se hace un constante así como mayor uso de la bicicleta y a fin de seguir promoviendo su uso con la finalidad de incentivar al cuidado de la salud de las personas y del medio ambientes, es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. -----

“**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y declara el día 09 de mayo de cada año como “Día municipal del ciclista caído”. -----

“**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Titular del Consejo Municipal del Deporte y Dirección de Cultura, llevar a cabo una celebración artística y/o deportiva para los ciclistas del municipio”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: “Por lo que pongo a su consideración, sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Nuevamente se decreta un breve receso para posteriormente continuar con la sesión que nos ocupa"*. - - - - -

En este momento siendo las quince horas con cinco minutos, posterior al receso, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** indica que se retoma la sesión de Pleno en curso. - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (CONVOCANTE); Y PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE ASÍ COMO DE UN POZO DE AGUA PERFORADO Y ADEMADO EN LA LOCALIDAD EL JOCONOXTLE MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General de a conocer este tema"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"La problemática social del agua es cada vez más visible en todo el país y nuestro municipio no es la excepción tal como sucede concretamente en la Localidad El Joconoxtle lugar en donde por varios años han padecido la escases y falta de vital líquido. Por lo que al ser un servicio básico y necesario para la mejor calidad de vida de la población, resulta de suma importancia plantear así como buscar resolver la problemática que vive dicha localidad derivado del abandono y desinterés de las anteriores autoridades municipales que han hecho caso omiso a la solicitud de perforación de un pozo de agua potable en dicho lugar. En virtud de lo anterior, el C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal pone a su consideración la iniciativa por medio de la cual se propone la compra de un Bien Inmueble así como de un Pozo de Agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco. Dicha propuesta encuentra su fundamento en lo estipulado en el artículo 4 párrafo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". A partir de la obligatoriedad y compromiso que se tiene como Gobierno Municipal de poder abastecer del vital líquido a dicha comunidad ocotlense es que se propone integrar al patrimonio municipal, como un bien de dominio privado, el bien inmueble propuesto a adquirir por medio de la figura jurídica de la compraventa. De ahí que para llevar a cabo la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, se debe atender*

a lo señalado en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra indica: "ARTÍCULO 90. Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos: I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales; II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y III. Que, en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria. De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado". Atendiendo a los requisitos prescritos con anterioridad, se desglosan los siguientes elementos a considerar: I. OBJETO: El inmueble que se pretenda adquirir atiende a la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria como lo es la compra para la habilitación de un Pozo con las condiciones necesarias para Brindar el Servicio de Agua Potable en el entendido de que ya se encuentra Perforado y Ademado, mismo que se ubica dentro del inmueble que a continuación se describe; II. PROPUESTA: Compraventa de una fracción cuya superficie es de aproximadamente 225 metros cuadrados, 15 metros por 15 metros, y cuya ubicación exacta corresponde a la parte donde se encuentra el pozo de extracción de agua ubicado en las siguientes coordenadas: LATITUD 20°26'49.0"; LONGITUD: 102°39'50.0", se anexa croquis de localización correspondiente; III. UBICACIÓN. El predio rústico a subdividir se encuentra en el lugar denominado LA PILA ubicado en la Localidad El Joconoxtle, municipio de Ocotlán, Jalisco, con una superficie de 31-99-03.09 (treinta y un hectáreas, noventa y nueve áreas, tres, punto, nueve centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 662.17 metros con servidumbre de paso; Al sureste en 347.00 metros con zona federal vía del ferrocarril; Al Sureste en 378.74 metros con Ejido Rancho Viejo; y Al Suroeste en 882.65 metros con carretera Joconoxtle- Labor Vieja; IV. ACREDITACIÓN. Escritura pública número 18,429 de fecha 06 de octubre de 2021, a nombre de ROBERTO BECERRA MENDOZA, pasada ante la fe del Lic. SERGIO MANUEL BEAS PÉREZ, titular de la Notaría Pública número 112 en Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ocotlán, Jalisco bajo el folio real 7586794 en fecha 18 de octubre de 2021; V. AVÁLUO COMERCIAL PREDIO. Efectuado de fecha 03 de Junio del 2022 por el Ing. Luis Ernesto Lozano Mercado, Cedula Profesional No, 609874, mismo que arroja el valor por la cantidad de \$ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); VI. AVÁLUO COMERCIAL POZO. Efectuado de fecha 02 de Junio del 2022 por el Ing. Luis Ernesto Lozano Mercado, Cedula Profesional No, 609874, mismo que arroja el valor del inmueble por

la cantidad de \$ 1'780,000.00 (un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); VII. PROPUESTA COSTO PREDIO. La fracción antes mencionada propone la compra al Ayuntamiento por la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) cubriendo el H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco todos los impuestos que se generen motivo de esta compraventa así como los honorarios del notario que se designe para protocolizar la misma: VIII. PROPUESTA COSTO POZO. El Pozo de agua cuya perforación es de 175 metros, con un ademe de tubo de acero de 10 pulgadas con calibre de 1/4 de pulgada y con 9 metros de nivel de agua propone la compra al Ayuntamiento por la cantidad de \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); IX. SUJECCIÓN. Es de subrayar que tanto la protocolización de la debida subdivisión del terreno materia del contrato, se realizaría una vez aprobada la compra así mismo se requerirá se entregue libre de gravamen. Y de la misma manera se estará sujeto a los estudios y permisos requeridos para autorizar la calidad del agua, mismos que serán efectuados así como validados por las instancias y autoridades correspondientes. En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 73 fracción I y 65 fracción I del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); y Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, por medio de la cual se propone la compra de un Bien Inmueble así como de un Pozo de Agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Me parece que además de las comisiones edilicias señaladas es importante sumar a la Comisión Edilicia de Salud e Higiene a fin de que observen lo concerniente a la calidad del agua al momento de que las instancias correspondientes realicen el estudio". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, adujo: "Quiero sugerir que, dentro del análisis a realizar como tal por las comisiones que vayan a sesionar para la factibilidad de la adquisición de este predio y el pozo, es importante se evalúe y se haga un comparativo sobre el aforo del pozo ya que tengo duda si se establece aquí en la iniciativa el tema del aforo. Lo señalo entendiendo que, definitivamente, la Localidad El Joconoxtle necesita como mínimo 3 litros por segundo sobre todo a fin de que lo que se vaya adquirir realmente sea sustancial aunado al tema que acabas de comentar Presidente Municipal del análisis de la calidad del agua. Y es que tengo entendido que ya se han perforado otros pozos en esa localidad, sin embargo, creo que todos han salido contaminados de arena con oxido de silicio, por lo tanto, no tendría una razón de ser el que se vaya adquirir un pozo con agua que no sea apta para consumo humano. La otra cuestión a considerar es la profundidad que tiene el pozo así como

también es muy importante el que se evalué la inversión que se tiene que realizar, sobre todo, para el equipamiento que logre la presión suficiente que permita que llegue a cada uno de los vecinos. A su vez, comentábamos que es importante el que se integre también la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación por la razón de que evalúen la inversión que se tenga que hacer porque no solamente es la adecuación necesaria con el equipamiento que deba de tener el pozo con la bomba con la suficiente capacidad ya que, al mismo tiempo, se requiere el dren de descarga del pozo que la llevaría a la cisterna sí es la manera en como se va a realizar. Preguntar ¿es ese el plan?, porque sí fuera ese el plan y, en este caso, lo quise preguntar para saber en qué condiciones está y qué es lo que se requiere y el tipo de inversión que pudiera generar ya que al mismo tiempo al parecer la cisterna creo ya no está en condiciones al estar muy dañada, por lo tanto, requeriría otra inversión. Por ello es importante retomar el tema del vertedero que en aquella ocasión puesto que en lo personal no estuve de acuerdo en esa inversión porque sino tenemos una cantidad suficiente, sino tenemos el proyecto completo que nos defina el presupuesto global de todo lo que se va a requerir para efectivamente tener una solución, simplemente, no tendría caso hacer la adquisición. Entonces, sí se toma la decisión de que se integren todas las comisiones y el análisis se haga adecuado para la credibilidad del proyecto, la viabilidad y se reúnen todas las condiciones para que sea de beneficio de la población, insisto, porque creo que con la cantidad de pozos que se han realizado, que se han perforado la gente necesita una respuesta que sea clara y que no solamente vayan a ser noticias que al final terminen desvaneciendo la esperanza de la gente, sobre todo, con el vital líquido. Con base en ello y si no fuera viable, también valdría la pena que se analice el tema del agua que está en la Labor Vieja ya que si bien podría ser una inversión mucho mayor ahí sí se requeriría trabajar por etapas. Es en ese sentido mi aportación para que las comisiones edilicias puedan trabajar con esa información y se les dote de la misma para que cuando se llegue a sesionar, efectivamente, se tome la decisión más apropiada que beneficie a la comunidad El Joconoxtle". -----

El regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, aportó: "Me da gusto que se haya presentado este punto, así mismo, decirles que comparto con el regidor Jesús Martínez Navarro en el sentido de que la esperanza de esa localidad desde hace cincuenta años es tener una obra de calidad razón por la cual considero que se tienen que realizar los estudios correspondientes para que la inversión valga la pena. Por lo que no debemos decirle a la comunidad qué es lo que vamos a hacer en ese lugar sino hasta que tengamos bien estipulado lo que los estudios nos arrojen para aplicar esa inversión, así lo veo desde mi punto de vista". -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Acorde a la solicitud del regidor Jesús Martínez Navarro se sumará también a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que no agregamos dentro de los documentos remitidos, toda vez que no es algo oficial, el que dentro de este pozo

se hicieron algunos estudios por un particular de ahí que quien los realizó es una persona que trabaja en CONAGUA, lo cual arrojó como resultado que se tiene un 98% de calidad en el agua. Ahora bien, lógicamente, quien tiene que dar esta autorización no es un particular sino que es la propia Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) así como las autoridades competentes que deben de dictaminarlo, a su vez, decirles que se probó lo concerniente a los niveles de agua de tal manera que dicho pozo está sacando un promedio de 7 litros. Por otro lado, decirles que el pozo que tiene actualmente se encuentra en pésimas condiciones y no tiene agua tal como lo arrojan los estudios que le fueron realizados, así mismo, les informo que la cisterna que se encuentra en la parte del cerro está totalmente tronada. De ahí que en el caso de que se diera la situación de comprar el pozo sumado a que funcionará y diera los niveles por mucho tiempo que se necesitan, sin duda, considero que tendríamos que optar por realizar nuevas tomas de agua en razón de que se tienen varias fugas en la comunidad además de que el actual pozo de por sí no está sacando la suficiente agua, por lo tanto, no pudiéramos conectarnos a esa red existente. Estoy de acuerdo en que sí se requiere hacer muchos estudios y ojalá que los estudios que nos arroje la Comisión Nacional del Agua sean los que esperamos tener y que de esa forma podamos caminar en la obtención y compra de dicho pozo". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, planteó: "A razón de que se abordo este tema tan importante, me gustaría que se revisará si hubiera la forma de que aportará el municipio de Tototlán puesto que de la recaudación una parte se va a dicho municipio y la otra parte a Ocotlán, por lo tanto, sería muy conveniente el que aportarán ellos algo en razón de que el líquido es para ambas partes y no les podríamos decir que no habrá líquido para ellos. Entonces debemos buscar la manera de que la recaudación sea para nuestro municipio, es decir, buscando el que exista beneficio para Ocotlán". -----

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, indicó: "Quiero manifestarme en cuanto a la desesperación y necesidad de la población de la Localidad El Joconoxtle, ya que en lo personal he tenido varios acercamientos, de modo que ellos manifiestan que están de acuerdo en hacer también algunas aportaciones. En ese sentido, saben perfectamente que compartimos una parte de la población con Tototlán, por lo tanto, sí están de acuerdo en que veamos cuáles son los montos que se van a manejar para llevar a cabo dicha obra y, reitero, están totalmente de acuerdo en hacer alguna aportación, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: "De lo que comenta el regidor Ignacio Gómez Ornelas, si recuerdan hace aproximadamente cuatro meses teníamos el problema de los límites territoriales tanto con Jamay al igual que con Tototlán. Al respecto, mencionarles que con Jamay ya fueron resueltos de tal manera que cada municipio ya cuenta con su territorio y en lo que respecta a la comunidad La Tuna lo cierto es que casi

una cuarta parte de su territorio pertenece a Tototlán, no obstante, se ha platicado con el presidente de dicho municipio y ya estamos trabajando ese tema de los límites territoriales por lo que parece Ocotlán se va a quedar completamente con la Localidad La Tuna. Todo ello falta trabajarlo y se va buscar llegar a un acuerdo mismo en el que han estado trabajando personal de la Dirección de Ordenamiento del Territorio de ambos municipios, así que vamos a esperar cómo se desarrolla este asunto. Y Se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”.

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); Patrimonio y Vehículos; Salud e Higiene; y Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, por medio de la cual se propone la compra de un Bien Inmueble así como de un Pozo de Agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano”.

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA QUE PROPONE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA ARMONIZACIÓN JURÍDICA DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN, EN CUANTO A LA REFORMA DONDE CITA AUN COMO BASE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO Y SEA LO CORRECTO EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se presenta iniciativa que propone al Congreso del Estado de Jalisco, la armonización jurídica del Reglamento Estatal de Zonificación, en cuanto a la reforma donde cita aun como base la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y sea lo correcto el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Al respecto es de considerar que el Reglamento Estatal de Zonificación fue creado con el objetivo de establecer los conceptos y categorías generales para clasificar los usos y destinos del suelo y normas técnicas a que se sujetarán los distintos tipos de áreas y zonas, de tal manera que dicho reglamento se creó y expidió en el año 2000. Así mismo, en el año 2008 fue expedido el Código Urbano para el Estado de Jalisco con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos así como establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierras para el ordenamiento territorial. Por lo que dentro del Transitorio Segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco se decretó la abrogación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco la cual fue promulgada en el año 1993. De lo anterior se desprende que por una cuestión de cronología el Reglamento Estatal de Zonificación (del año 2000) en principio está creado y totalmente vinculado a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (del año 1993) misma que ya está abrogada. Por lo cual se propone armonizarla al Código Urbano del Estado de Jalisco vigente (del año 2008). De ahí que se proponga la reforma de los siguientes artículos contenidos en el Reglamento Estatal de Zonificación: Artículo 1º, Artículo 3º fracciones XXV y XXV Bis, Artículo 198, Artículo 424 y artículo 427 a fin de ser armonizados al Código Urbano del Estado de Jalisco. Por lo que al ser una propuesta de reforma de ley lo conducente es el turno a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación y sea posteriormente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, a fin de que se remita al Congreso del Estado de Jalisco tal como se establece en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa que propone al Congreso del Estado

de Jalisco, la armonización jurídica del Reglamento Estatal de Zonificación, en cuanto a la reforma donde cita aun como base la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y sea lo correcto el Código Urbano para el Estado de Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Por lo que se pone a su consideración este punto de acuerdo, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 28 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: “Se recibe en la Secretaría General la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se crea la fracción XIV del artículo 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocotlán, Jalisco que tiene por objeto armonizar la reglamentación municipal que permita la ejecución correcta en el desarrollo de cada una de las acciones que vayan encaminadas, en este caso, a impulsar y proteger tanto los derechos como el desarrollo de las mujeres en nuestro municipio al reconocer, dimensionar, plasmar y, sobre todo, sancionar el acoso sexual callejero dentro de nuestra normativa municipal. En el entendido de que el hostigamiento y acoso sexual callejero son conductas que por años han dañado a las mujeres siendo prácticas aberrantes de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos como lo son los centros comerciales, las universidades y que afectan a la víctima al no ser aceptadas. Por lo que como autoridades y sociedad civil se debe promover el alto total a la violencia sexual hacia las mujeres, sobre todo, si consideramos que las agresiones contra las mujeres ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual aunado a que una de cada tres mujeres (27.4%) ha sido objeto de piropos o frases de carácter sexual a lo largo de su vida y 12.6% de las mujeres han sufrido tocamientos o han sido manoseadas sin su consentimiento. De ahí que se plantee la presente propuesta con el objeto de que se cree la fracción XIV del artículo 28 Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocotlán, Jalisco reglamentando el acoso sexual callejero para que quede como sigue:”.

INFRACCIÓN	MULTA	ARRESTO POR
I.		
II.		
III.		
XIV. El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en espacios públicos y/o privados de acceso público, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	299.16-1460.80	30 horas

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: “Dicha inserción al reglamento, sin duda alguna, contribuye a la cultura de respeto y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia lo que como Gobierno Municipal en todo momento promovemos a favor de las mujeres de nuestra ciudad. Por lo que al ser una propuesta de reforma de reglamento lo conducente es el turno a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo”.

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se crea la fracción XIV del artículo 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - -

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Se pone a su consideración este punto de acuerdo, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- En relación al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Pido al Secretario General de a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo conducente"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "La Justicia Cívica es un componente fundamental para la implementación del Modelo Nacional de Policía, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evita que éstos escalen y facilita su resolución pacífica. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia. En el Modelo Homologado de Justicia Cívica actualizado se introducen, como parte de las sanciones de trabajo a favor de la comunidad, las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana las cuales modifican el tratamiento tradicional que se le da a las faltas administrativas, pues se transita de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una visión restaurativa que busca identificar los riesgos de escalamiento del conflicto y contribuir a la atención, mediante asistencia especializada, a las causas subyacentes que originan estas conductas. Los seis objetivos de la Justicia Cívica son: 1. Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; 2. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios; 3. Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno; 4. Promover la Cultura de la Legalidad; 5. Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y 6. Disminuir la reincidencia en faltas administrativas. Por lo cual el Presidente Municipal el C. Josué Ávila Moreno tiene a bien presentar esta iniciativa de creación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán Jalisco, marco normativo municipal fundamental para la implementación de este Modelo Nacional de Policía y el Modelo Homologado de Justicia Cívica. Por lo anteriormente expuesto y al tratarse de la propuesta de creación de reglamento, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Seguridad Pública y Protección Civil, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, por medio de la cual se Crea el Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO. En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL VEHÍCULO TOYOTA SEQUOIA 2017 CON NÚMERO SE SERIE: 5TDYY5G19HS067504 ASIGNADO A LA DEPENDENCIA DE SECRETARÍA PARTICULAR;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General informe".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: *"De fecha 30 de mayo del año en curso se presentó en la Secretaria General dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Patrimonio y Vehículos, por medio del cual se autoriza la Baja del Vehículo Toyota Sequoia 2017 con número se Serie: 5TDYY5G19HS067504 asignado a la Dependencia de Secretaría Particular. Dicho dictamen da cuenta, por un lado, del oficio remitido por el Jefe de Mantenimiento Vehicular C. Arturo Jiménez Vázquez quien señala los daños en la transmisión automática del vehículo situación que la hace poco confiable en su uso al ser los daños severos. Por otro lado, se da cuenta de la realización de un segundo dictamen técnico firmándolo como responsable la c. Miriam Alejandra Castellanos Ortega del que se desprende la cotización para su reparación por un monto de \$130,000.00 (ciento treinta mil*

pesos 00/100 M.N.). Debido a los argumentos señalados las comisiones edilicias llegan a la conclusión de que la reparación del vehículo no es costeable, ya que el uso es para el traslado del Presidente Municipal, por lo que representa un gran riesgo de la integridad física del primer edil como del personal que lo acompaña, debido a que la reparación del vehículo no garantiza su buen funcionamiento sumado a que dicho vehículo en su momento se adquirió usado, es decir, se compró como seminuevo y no como nuevo. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que refiere: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". Se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: ". - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja del bien mueble VEHÍCULO CAMIONETA (USADA EN LA CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA) MARCA: TOYOTA, TIPO: SEQUOIA 2017, SERIE: 5TDYY5G19HS067504, COLOR: BLANCO APERLADO, PLACAS: JRB9759, PROVEEDOR: ENRIQUE GONZÁLE RIZO, FACTURA No: B-1604, No. ECON. 03, con el Código 12065 que se encuentra en el inventario de la dependencia de Secretaría Particular, debido a que la reparación no es costeable considerándose un bien obsoleto". - - - - -

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se autoriza al encargado de la Secretaría General para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta del bien mueble materia de este acuerdo mediante subasta pública y los recursos obtenidos del mismo sean depositados a las arcas de la Hacienda Municipal". - - - - -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la encargada de la Hacienda Municipal y al titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, externó: "Señalar que para este punto de acuerdo adelanto que mi voto, como en todas las demás ha sido

en abstención, de ahí que seguirá siendo en abstención debido a que no estoy ni a favor, ni en contra por una razón y es que desconozco por la comisión haya sesionado así como haya determinado que, efectivamente, el vehículo es obsoleto como bien se menciona. Sí es solamente con el oficio emitido por el Jefe de Mantenimiento Vehicular, entendemos que ello no puede ser un elemento sólido como para determinar que es obsoleto, ahora bien, entiendo que la falla puede ser fuerte y que el gasto es fuerte pero sí valdría la pena con la finalidad de sumarme para no estarme absteniendo puesto que creo que tenemos que trabajar de manera propositiva para no estar bloqueando. Pero, al mismo tiempo, como regidores debemos tener la seguridad y garantía de que lo que estamos votando esta apegado a la ley y que no hay ninguna variación a futuro, sobre todo, cuando se va a someter a una subasta, cuando no tenemos el conocimiento de en cuánto se vaya a vender porque ya desincorporado del patrimonio municipal puede resultar y se puede hacer cualquier movimiento, entonces, ahí es donde está la responsabilidad de nosotros como regidores, ante todo, de cuidar los recursos y el patrimonio del municipio. Mi sugerencia para futuras propuesta de desincorporación de patrimonio, y más en estos casos de predios, vehículos o unidades, es que se genere un dictamen pericial que nos dé una certeza y una garantía, que se forme una comisión transitoria sí es necesario y que se integre a lo mejor con regidores representantes de cada una de las diferentes fracciones a fin de que ello nos dé más certeza pero, sobre todo, para que ustedes se distingan como una administración transparente donde esté abierta toda la información con la finalidad de que todos podamos tener acceso a esa información. Y que no solamente votemos a favor sino que también defendamos esas iniciativas, defendamos esa posición de ustedes donde tienen el interés de hacer la desincorporación del patrimonio del municipio. Repito, les adelanto que mi voto será en abstención porque no se cuenta con los elementos suficientes aún y cuando la comisión haya dictaminado que sí pero la información que nosotros tenemos, sí bien hay una cotización o información de un particular, al final no deja de ser datos de un particular que no nos da la certeza de que efectivamente el vehículo puede estar obsoleto y que ya no se va a utilizar, es decir, si se va a someter a subasta y el vehículo es obsoleto ¿quién lo compraría?, por lo que se tendría que ir a chatarra. Sin embargo, creo que por el costo que tiene se tendría que evaluar su costo, la depreciación que tiene y la reparación, en otras palabras, el valor del vehículo, la depreciación y compararlo con la reparación así como los años de vida que pudiera tener. Así que considero que cuando tenemos una información mucho más completa de este tipo se nos da una certeza y una garantía de que lo que estamos aprobando definitivamente es lo adecuado para el municipio". - - - - -

El regidor, **José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "En este punto estoy de acuerdo en que no existen los suficientes elementos para dar de baja del patrimonio municipal esta unidad, lo cual vengo sosteniendo y argumentando desde las sesiones de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos así como la de Hacienda y Recaudación. Por lo que si viene reflejado en este dictamen mi voto en contra ello atendiendo a lo que también mencionaba hace un

momento cuando aprobamos el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza como lo es el que nuestra administración, así como cualquier otra administración, se debe de sujetar a principios elementales como lo es la austeridad. De tal manera que me llama mucho la atención que a esta unidad adquirida en el año 2019, si bien es cierto que era seminueva del año 2017, dentro del dictamen se le diga que es una unidad obsoleta y que al ser modelo 2017 se diga que como tal ya no sirve, que ya es chatarra efectivamente nada más por un dictamen emitido de parte de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular. Siendo una unidad que como ya lo he mencionado tiene un valor aproximado en el mercado de seiscientos mil pesos, entonces, una vez que nosotros aprobamos su baja del patrimonio municipal y al mandarlo a la chatarra considero que no estaríamos cumpliendo con cabalidad nuestra obligación de ser buenos administradores de los bienes municipales. Más aún cuando no se establece qué tipo de unidad se quiere comprar, al respecto, recuerdo que se hizo un compromiso con el pueblo de Ocotlán, con el ciudadano ocotlense en cuanto a que íbamos a ser una administración transparente y austera por lo que creo que el ciudadano ocotlense no estará de acuerdo en que una camioneta TOYOTA SEQUOIA 2017 con un valor en el mercado de seiscientos mil pesos ya se considere obsoleta, se le trate como chatarra y se le dé de baja tan fácil del patrimonio municipal. Ya que a tan sólo ocho o nueve meses de que asumimos esta administración me resulta bastante extraño el que de un día para otro dicho vehículo haya presentado simultáneamente todas estas fallas, por tanto, considero que deberíamos solicitar más dictámenes o tal como lo mencionaba el regidor Jesús Martínez contra con un dictamen pericial. Por ello adelanto que mi voto será en contra, repito, apegándome a los principios de austeridad de la fracción a la cual pertenezco y que es la fracción de MORENA,". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, subrayó: "Considero que si puede haber una confusión en cuanto a la semántica del concepto de obsoleto, efectivamente, un vehículo 2017 con ciertas fallas no puede ser considerado obsoleto y es por ello que se crea la confusión. Pero lo cierto es que dicho vehículo presenta muchas características, en ese sentido, les comento que en una ocasión me tocó acudir a la Ciudad de Guadalajara ya que no tenía vehículo en que ir para revisar algunos asuntos, por lo tanto, me prestaron dicho vehículo pero ¿saben cuánto gasta de gasolina esa camioneta en una ida a Guadalajara?, se gastó entre ochocientos a mil pesos puesto que trae motor 5.7 y no sé cuántas válvulas, ni de mecánica pero en consumo eso fue lo que gastó, ahora bien, tenemos un reglamento de austeridad mismo en el que se advierte que por obvias razones no se pueden adquirir vehículos de 8 cilindros excepto para los servicios públicos. Además, el hecho de que el Presidente Municipal tenga que trasladarse en un vehículo que no reúne las condiciones mínimas necesarias de seguridad y mecánica pone en riesgo muchas cosas. Sumado a que considero que no se trata en este caso de vender un vehículo como chatarra porque en ello

nos estamos adelantando, en otras palabras, de dicho vehículo se va a emitir un dictamen pericial de valuación para que de ahí se determine el valor actual que tiene en el mercado. Por lo tanto, en ningún momento se está proponiendo que se saque como chatarra ya que eso sería ilógico y por eso se va a emitir un dictamen, así que no nos adelantemos e insisto en que a lo mejor la palabra obsoleto puede llevarnos a una cierta confusión. Más el ahorro de gasolina que se tendría sería enorme, la seguridad con la que debe viajar el Presidente Municipal no se puede pichicatear y en ese sentido representa muchas cosas como lo es primero el tema personal de seguridad, segundo, temas de gobernabilidad y, tercero, esperemos al dictamen pericial. Al final, considero que no hay ninguna oposición en que puedan llevar un mecánico para que vean y revisen la camioneta porque de hecho hay dos dictámenes así que no sé cuántos puedan ser suficientes para que queden tranquilos y digan es cierto la reparación cuesta cerca de ciento treinta a ciento cincuenta mil pesos sumado al riesgo de que no quede bien reparada. Y para qué vamos a mantener un vehículo que ya nadie va utilizar porque quizás el Presidente Municipal ya no se subiría a él o al menos en lo personal no lo haría, entonces, se tiene esa libertad de realizar no sé si uno, dos, tres, cuatro o cinco más peritajes o revisiones mecánicas sean suficientes cuando ya se tiene uno de una dependencia oficial de la que estamos desconfiando sumado a que se tiene el dictamen de un perito de quien viene su nombre y domicilio. Insisto, ¿no sé a cuántos más sea necesario para que queden conformes?, y tampoco hay oposición en que lleven el vehículo a revisar para que determinen si es posible repararse, que se emita una garantía de que quede bien y el costo de la misma, entonces, no nos adelantemos y con toda transparencia vayan y lleven un mecánico o un perito, dicho sea de paso no hay peritos en mecánica o no se encuentran registrado ni en el Consejo de la Judicatura, por lo que tendría que ser un mecánico que tenga la escuela en mecánica lo que sería de gran ayuda más lo cierto es que a donde gusten ir no van a encontrar un perito autorizado para temas de mecánica. Por lo que esta sería mi intervención tratando de aclarar y, sobre todo, a fin de no adelantarnos". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, mencionó: "En cuanto a todos estos comentarios que se han estado manifestando, esperemos que seamos un poco más responsables puesto que observo que en todas las bajas que hemos realizado, que hemos aprobado resulta obvio que todos tenemos algunas dudas al señalar que todavía se puede revisar un poco más lo que hemos estado dando de baja. Siendo ello una de las peticiones que he estado recibiendo y les puedo decir que tengo la suficiente experiencia con toda la extensión de la palabra, inclusive, más que ustedes en virtud de que tuve un taller mecánico por más de veinte años. Es por ello que puedo respaldar lo que comenta el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez en cuanto a que no existe un perito que nos pueda decir exactamente cuándo va a fallar ese vehículo, de qué va a fallar y cuánto va a costar e incluso podemos llevar el vehículo a la agencia si quieren algo supuestamente más especializado, sin embargo, les puedo decir que la mayoría de los mecánicos que hemos tenido talleres normalmente venimos de una

agencia ya que es el lugar donde nos capacitan y pasamos a poner nuestro propio negocio. Entonces, no se tiene la suficiente experiencia en la agencia por parte de muchos mecánicos, ahora bien, lo que nosotros vamos a pedir tal vez sea un diagnóstico en específico de qué es lo que tiene el vehículo y no lo envían de modo que si ellos en ese momento no le encuentran absolutamente nada nos van a decir ¿qué te puedo cobrar?, si no tiene nada. Por lo que en lo personal y con la experiencia que he tenido les puedo decir por lo que he visto de este vehículo que no es nada más la transmisión, que no es nada más la suspensión por lo que todos nosotros hemos contado con un vehículo al cual cuando le duele algo vamos a preguntar en cuánto nos va a salir de ahí que, al final de cuentas, muchas de las veces nos cuestionamos por qué mejor no vendí ese carro, por qué mejor no me deshice de él o por qué el mecánico me esta cobrando tan caro. En ese sentido, por un lado, ahorita es importante analizar el costo que puede tener el reparar este vehículo para dejarlo como reparado y no así como nuevo, es decir, aunque le metamos refacciones de agencia o refacciones nuevas sabemos que no es un vehículo nuevo por lo que no sabemos hasta dónde puede ser confiable. Por otro lado, debemos analizar ¿quién lo usa?, ya que como no lo dijo el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez también ya lo uso, entonces, a cualquiera de nosotros nos puede suceder el que dicha camioneta nos pueda dejar tirados. Así que los he invitado a todos ustedes puesto que de todas las bajas que hemos realizado en cada una de ellas he estado presente, ¿por qué?, porque también debemos de cuidar los centavos del Ayuntamiento pero, en este caso, por querer cuidar los centavos vamos a perder los pesos. De ahí que en lo particular y por la experiencia que tengo y no nada más por un dictamen que se puede brindar y del que muchas de las veces ni siquiera tenemos la idea de que sea cierto o no, nos abstenemos o votamos en contra más es decisión de cada quien pero doy mi voto a favor para que ese vehículo, si bien no se va a dar de baja, al menos no sea utilizado por quien ahorita está siendo utilizado, de mi parte es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, aportó: "En relación al comentario que realizó el regidor José Fernando Villarreal Chávez, decirles que ese vehículo TOYOTA SEQUOIA en cuanto a su caja de transmisión es la misma que trae una camioneta armada o una NISSAN por lo que prácticamente es de 5.7 la capacidad de esa máquina. Por experiencia les puedo decir que por la caja de transmisión que contiene, si bien falta un dictamen, no es confiable la camioneta, es decir, aún y cuando se le coloque una caja de transmisión nueva al final de cuentas la camioneta ya no es confiable para carretera. Por lo tanto, al momento en que la demos de baja y la queramos vender va ser muy difícil venderla si saben que la caja de transmisión está dañada, entonces, mi voto si es a favor en virtud de que y no es un vehículo confiable, no es un vehículo que se pueda utilizar y de verdad debemos de analizarlo no sólo por la razón de que debamos darla de baja sino por el hecho de que ya no es recomendable tener esa camioneta y mucho menos que sea para el uso del Presidente Municipal". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, añadió: "En relación al comentario realizado por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, decirles que coincido totalmente en que el Presidente Municipal como tal debe de tener un vehículo que le brinde seguridad, definitivamente, tanto por la investidura como por la gobernabilidad e independientemente de todo es por el tema de su seguridad personal. Y si a eso le atribuimos o le agregamos el tema de la austeridad por el gato o consumo de combustible también lo considero excelente ya que estoy a favor y nunca me voy a negar a ello. Aquí hablo solamente de dictámenes en lo particular de ahí que hice mención a que se habrá más la información puesto que no dudo que haya certeza pero no tengo la seguridad, entonces, mientras no tenga la seguridad por esa razón será mi voto en abstención. Por ello hice mención de que se sí nos llegaran a invitar a hacer el análisis de evaluación y a participar en ello ya que, definitivamente, es nuestra responsabilidad sí nosotros estamos interviniendo, estamos preguntando o no o incluso llevárselo a un mecánico. De tal manera que aquí el tema nada más es abrirlo, es decir, sí ustedes hacen la invitación a quien asista que bueno y quien no pues en automático no tenemos ya la facultad como para estar cuestionando algo a lo que se nos invito pero no asistimos, entonces, hasta el momento y en lo personal no he recibido ninguna invitación y es por eso que aclaro que no estoy a favor pero tampoco estoy en contra y si dije que mi voto es en abstención es en razón de la falta de información porque no tengo la seguridad plena. Y es que teniendo la seguridad plena con mucho gusto me sumo y, reitero estoy a favor de que el Presidente Municipal tenga un vehículo que le garantice la seguridad personal así como también le garantice obviamente la seguridad en todos los sentidos por la investidura que representa y por el beneficio de todos nosotros". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: "Comentar que su servidora en la administración pasada al igual que el Presidente Municipal cuando tuvo la calidad de regidor, tuvimos la necesidad de aprobar el que se adquiriera este vehículo y el cual el día de hoy se está dando de baja. Por lo que quiero señalar y que se tome en cuenta que si resulta necesario que el Presidente Municipal viaje seguro junto con el cuerpo edilicio que de repente lo acompaña ya que sabemos que los viajes son inmediatos, por ejemplo, de repente hay una reunión a la que debemos de llegar en media hora a la Ciudad de Guadalajara o trasladarnos a la Ciudad de México aunque en ese caso no me ha tocado acompañar al Presidente Municipal o a los regidores. Más al final sé que la seguridad de su persona como la de todos los que estamos aquí depende de un vehículo que se encuentre en buenas condiciones, ahora bien, en anteriores puntos me he abstenido pero hoy tratándose de la seguridad de todos los que hoy somos ediles y sabiendo que al día a día vamos a requerir de un vehículo seguro para transportarnos es que mi voto va ser a favor en este punto, reitero, en vista de que la administración pasada también vote a favor por la seguridad del entonces presidente así como de todos los demás ediles, por tanto, no veo el motivo de hacer hoy una diferencia y votarlo en contra, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Después de haber sido ampliamente analizado y discutido este tema, pongo a su consideración los citados puntos de acuerdo, sí son de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el **vigésimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: *"Quiero agradecer a las personas que se manifestaron y me apoyaron en este tema, sobre todo, porque para su servidor es de suma importancia la seguridad. Sobre todo porque en ocasiones teníamos la necesidad de trasladarnos a la Ciudad de Guadalajara de manera inmediata por lo que íbamos a 150 o 160 kilómetros por hora en esa camioneta, misma que ya tiene casi 200,000 kilómetros recorridos de tal manera que en el trayecto le sonaba todo, es decir, no solamente tiene el problema de la transmisión sino que tiene muchos problemas más. Así que agradezco a las personas que votaron a favor ya que en algunas ocasiones al acudir algún evento también se traslada a la familia, por tanto, agradezco el que se aprobó este punto ya que para mí es de suma importancia atender esta situación".* -----

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Al no haber más asuntos que tratar. Bien, en este caso, solicita el uso de la voz al regidor José Fernando Villarreal Chávez, adelante".* -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, dijo: *"Me permito hacer uso de la voz antes de que se le dé clausura a la sesión y es el mencionar ante este Pleno que sí presenté dos solicitudes de asuntos varios en días previos aunque todos sabemos que es una de sus facultades Presidente Municipal el ver qué temas se suben ante este Pleno y qué temas no. Entonces, me llama mucho la atención que las solicitudes que presenté para asuntos varios son temas delicados, temas de interés para el buen funcionamiento y la cordialidad ente los trabajadores del Ayuntamiento. Por ejemplo, en uno de ellos solicitaba la comparecencia del Titular del Órgano de Control Interno el ciudadano Germán Sadday Ochoa Regalado a fin de que explicará ante el Pleno la etapa en que se encuentra el procedimiento administrativo en contra del Supervisor del Turismo, Cultura y Educación, omitiré el nombre de este funcionario y es por ello que solamente menciono su nombramiento, toda vez que fui testigo del desacato en el que incurrió al retirarse de la audiencia pública de fecha 25 de marzo del año en curso misma que fue desahogada a las doce horas. Quiero decirles, a fin de que quedé asentado en el acta, el que fui testigo e invitado de hecho por algunos funcionarios que laboran en el recinto de la Casa de la Cultura donde me presentaron algunas incidencias firmadas por varios servidores públicos en las cuales mencionan amenazas, amedrantamiento al personal de Casa de la Cultura por mencionar solamente algunas de las incidencias, de las denuncias por parte del personal que labora en este recinto. Quiero decirle que el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece las facultades de los regidores como lo es el solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos, por tanto, quiero señalar que es una de las facultades que tengo como regidor entonces solicitar informes sobre los trabajos de cualquier servidor público. El artículo 47 dice que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, el Presidente Municipal debe estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración pública municipal debiendo dar cuenta al Ayuntamiento, cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta. Con respeto a la garantía de audiencia debe imponer a los servidores públicos municipales las correcciones disciplinarias que fijen las leyes y reglamentos con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. Repito que fui testigo del desacato en el que incurrió este funcionario toda vez que no se quiso quedar a desahogar la audiencia en la cual estaba el Titular del Órgano de Control Interno, su equipo y los denunciantes que laboran en la Casa de la Cultura. Este personaje todavía se anduvo jactando por ahí de que no le podían hacer nada porque contaba con la protección del*

Presidente Municipal así como de la regidora Karen Arlette Flores Pérez, entonces, toda vez que ya argumenté la facultad que tengo como regidor así como las obligaciones que usted tiene Presidente Municipal de darle cuentas a este Pleno. Quiero preguntarle para que quede asentando tanto en el acta como en el video ¿por qué la protección a este funcionario que claramente amedrenta día con día a otros cuarenta funcionarios?, por lo que quisiera saber su versión Presidente Municipal, es cuanto". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "En uso de las facultades que me otorga el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, me permito precisar que sería materia de estudio, análisis y discusión el término desacato ya que desde el punto de vista jurídico, si no mal recuerdo, creo que dicho término lo utilizan para efectos de incumplimiento ante un juez federal, en otras palabras, habrá que analizar y discutir ese termino al resultar un tanto amplio desde el punto de vista de doctrina y demás términos jurídicos especializados. Por otro lado, precisamente, en el artículo 50 donde se establecen las facultades de los regidores dentro de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, no se describe de manera puntual la facultad de poder de alguna manera invitar o en su caso poder hacer comparecer a un funcionario público a una sesión de Ayuntamiento y dado que solamente establece solicitar o presentar iniciativas de ley. Por lo tanto, a efecto de poder interpretar este artículo 50 en ningún tiempo, insisto, se establece esa facultad de que algún regidor pueda hacer comparecer a un servidor público y a diferencia que le otorga la ley a los Diputados en el Congreso del Estado de Jalisco donde si tienen esa facultad, por ende, sería cuestión de analizarlo y discutirlo a fin de poder esclarecerlo, es cuanto a mi participación". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "No tengo nada que decir. Y al no haber más asuntos que tratar se da por clausurada la presente sesión". - -

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 17 diecisiete de junio del 2022 dos mil veintidós. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**


C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.

M. Margarita Veloz L.
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.

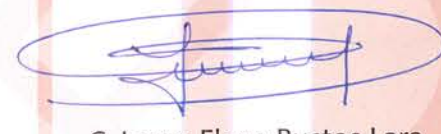


C. Daniel Ramos Cervantes.

marcela m3 leal
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

Elizabeth S.S.
C. Elizabeth Salcedo Salgado.



C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.